MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE AYUDAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Nº. GS-2022 _____HOCEN - ARCIN – DEADI – 17.2

Bogotá D.C., 03 JUN 2022

Señora Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21 CAN
La Ciudad

Asunto: Alcance estudio previo proceso PN HOCEN SA 009 2022

En atención a las observaciones efectuadas al proyecto pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 009 2022**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÌA NACIONAL**, respetuosamente mi Coronel, me permito dar alcance al estudio previo del proceso, así:

GRUPO 1 - PRESTACION DEL SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA Y RESONANCIA NULCEAR MAGNETICA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS</th></tr>
<tr><td>312</td><td>RECURSO HUMANO: (MÉDICOS ESPECIALISTAS)

El Oferente deberá presentar junto con la oferta en la plataforma SECOP II, mínimo seis (6) médicos especialistas en radiología con experiencia mínima comprobada de 1 año en procedimientos de intervencionismo e interpretación de imágenes por TAC y RM, así:

1. Un radiólogo con formación mínima de 4 años (disponibilidad presencial de lunes a viernes 07:00 horas a 19:00 horas – 19:00 horas a 07:00 horas nocturnas “remoto”).
2. Un Radiólogo con formación académica y/o científica en Neuroradiólogia
3. Un Radiólogos con formación académica y/o científica Radiología Músculo-Esquelético
4. Un Radiólogo con formación académica y/o científica Imágenes abdominales o imagen corporal
5. Un Radiólogo con formación académica y/o científica que tenga experiencia mínima de 1 año en: Imágenes cardiacas (se acepta hoja de vida de medico cardiólogo certificado para lectura de imágenes cardiacas).
6. Un Radiólogo con formación académica y/o científica en Intervencionismo o cirugía de mínima invasión guiada por imágenes

Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto de lunes a viernes 07:00 horas a 19:00, de forma presencial; y remoto de 19:00 horas a 07:00 horas en las noches y fines de semana, para lo cual el médico estará disponible para la realización de las lecturas y de ser necesario deberá hacer presencia en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL en un tiempo no mayor a dos (2) horas, después de radicada la orden medica SISAP, en el servicio de TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA, en cumplimiento al objeto contractual.

<table>
<tr><th>Recurso humano mínimo</th><th>Disponibilidad en las Instalaciones</th></tr>
<tr><td>UN (1) RADIOLOGO</td><td>12 HORAS DIURNAS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	(07:00 HORAS A 19:00 HORAS)
UN (1) RADIOLOGO	12 HORAS NOCTURNAS Y FINES DE SEMANA (19:00 HORAS A 07:00 HORAS) (REMOTO)

El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que el tiempo de respuesta para reemplazo del recurso humano con el que prestará el servicio objeto de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, será de máximo de dos (2) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor.

El oferente (futuro contratista), se compromete con base en las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía, a incrementar el número de médicos especialistas solicitados, dicha repuesta (médico especialista presentando en el servicio del Hospital Central) será máximo de cuarenta y ocho (48) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.

Para verificar el cumplimiento de cada recurso humano ofertado, se debe adjuntar en la plataforma SECOP II, carpeta con los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular (Si dentro de la hoja de vida del profesional no se aporta un número de teléfono de contacto valido que permita verificar la información, dicha hoja de vida no se tendrá en cuenta en para el proceso), correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- ✓ Diploma como Médico General
- ✓ Diploma como Médico especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas
- ✓ Diploma o acta de grado que acredite la experiencia en la especialidad o subespecialidad.
- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
- ✓ Certificado o carnet de vacunación COVID-19
- ✓ Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud.
- ✓ Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- ✓ Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años).
- ✓ Certificación en la que el oferente haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.
- ✓ Cada profesional ofertado deberá diligenciar, firmar y anexar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

NOTA 1: Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, deberá cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

NOTA 2: El comité técnico deberá verificar el cumplimiento de los documentos presentados por el oferente para cada profesional, al igual que la información contenida en el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrita por el profesional ofertado, lo cual se realizará a través de llamada telefónica; por medio del número telefónico 350-5546118 y 318-3311178, 3505560901 durante el periodo previsto de evaluación de las ofertas, en el horario comprendido entre las 07:00 a 19:00 horas; en caso de que, el profesional no conteste, el evaluador técnico dejará mensaje de texto, para que el profesional devuelva la llamada y verificar la información. En caso que el profesional no atienda o devuelva la llamada, el comité técnico no tendrá en cuenta a este profesional dentro del recurso humano ofertado.

NOTA 3: El comité técnico realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el oferente.

En caso de adjudicación, el oferente (futuro contratista), por cada médico especialista ofertado se debe constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.

320	RECURSO APOYO TECNOLOGICO • El oferente deberá realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 017 del 14/06/13, Directrices Plan de Gestión de Mantenimiento del equipo biomédico en los establecimientos Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. • El oferente deberá implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para equipos biomédicos, tales como instructivo No 017 del 14/06/13, 1LA-FR-0025, 1LA-FR-0047. • Los mantenimientos preventivos y las calibraciones (para los equipos que corresponda) deberán estar soportados en un

cronograma que deberá ser entregado por el oferente al supervisor del contrato y a los ingenieros biomédicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL a la fecha de inicio del contrato, así mismo deberán ser informados los mantenimientos correctivos, incluidos repuestos que se requieran en el desarrollo del contrato, cada vez que suceda, para que por intermedio del grupo de ingenieros biomédicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL se verifique y se haga seguimiento de los mismos.

EQUIPOS QUE SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL POR PARTE DEL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION -SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

1. EQUIPO TOMOGRAFO

- Equipo de Tomografía Axial Computarizada multicorte de mínimo 64 detectores reales y 128 cortes por cada revolución. El tiempo de funcionamiento no deberá ser superior a cinco (5) años.
- Diámetro del gantry superior o igual a 60 cm
- Sistema de enfriamiento del tubo, tasa de disipación de calor igual o mayor a 800 khu/min.
- Generador de mínimo 72 kw.
- Reconstrucción desde 28 imágenes por segundo.
- Tecnologías para reducción de dosis de radiación.
- Software de reducción de artefacto metálico.
- Consola de control, con monitor de alta resolución, que permita para la manipulación y procesamiento de imágenes.
- Sistema que permita la sincronización y medición de los ciclos fisiológicos de movimiento cardíaco.
- Programas para la reconstrucción multiplanar, tridimensional, proyecciones de máxima y minina intensidad, reconstrucción virtual, Shaded Surface Display (SSD), Volume Rendering Technique (VRT).
- Estación de trabajo, las aplicaciones deben ser instaladas en consola o estación de trabajo de acuerdo a especificaciones de fabricante.
- Sistema que permita la integración con conexión y protocolo DICOM, PACS, compatible con neuronavegador, impresora, grabación de imágenes en CD u otro dispositivo.
- Intercomunicador (tecnólogo/paciente) con comunicación bidireccional.
- Software de seguimiento de bolo de contraste.
- Software para todas las edades cronológicas (adulto/pediátrico).
- Programas que permitan realizar: puntuación de la calcificación de la arteria coronaria o equivalente, mapeo automático de vasos sanguíneos o equivalente, imagen cardiaca y de coronarias, perfusión cerebral, perfusión corporal, eliminación automática y manual de hueso.

Accesorios:

- Un inyector que se adapte al equipo de TAC con sus elementos necesarios para un óptimo funcionamiento.
- Elementos de protección radiológica como chaleco, protector de tiroides plomado.
- Una impresora láser conectada en red para acetatos o papel.

Nota: el oferente deberá anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.

2. EQUIPO RESONADOR MAGNETICO

- Equipo de Resonancia Magnética de 1.5 tesla. El tiempo de funcionamiento no deberá ser superior a cinco (5) años.
- Sistema que garantice menor nivel o atenuación de ruido (decibeles).
- Sistema que permita la sincronización y medición de los ciclos fisiológicos de movimiento cardíaco electrocardiográfico y/o respiratorio.
- Consola de control, con monitor de alta resolución, que permita para la manipulación y procesamiento de imágenes.
- Canales de recepción independientes: sistema de radiofrecuencia de mínimo 16 canales que se puedan usar de manera simultánea mínimo 16 en un solo escaneo FOV generando imágenes parciales independiente de RF.
- Campo visual FOV por lo menos 50 cm en los ejes X y Y y mínimo 45 en el eje Z.
- Debe poseer dos algoritmos de reconstrucción: basado en imágenes y basado en espacio k.
- Sistema que permita la integración con conexión y protocolo DICOM, PACS, compatible con neuronavegador, impresora, grabación de imágenes en CD u otro dispositivo.
- Amplificador de potencia de radiofrecuencia de estado sólido. Tablero eléctrico y acometida.
- Tubo de Quench.
- Diámetro del gantry superior o igual a 60 cm, ventilación e iluminación dentro del gantry.
- Mesa de paciente para exámenes de cuerpo entero, móvil, que permita movimiento vertical. Capacidad de carga de la mesa para soportar como mínimo pacientes de 200 kilogramos.
- Técnica de adquisición paralela: debe ser compatible con el mayor número de antenas posible.
- Paquete de adquisición de imágenes con resolución isotrópica.
- Contar con las bobinas (antenas) necesarias para realizar todos los estudios de resonancia contratados, con una adecuada calidad de imagen.
- Cámara de monitorización en el área del magneto para visualizar al paciente

- Intercomunicador (tecnólogo/paciente/música) con comunicación bidireccional.
- Software para todas las edades cronológicas (adulto/pediátrico).

Que permita realizar:

- Secuencias para cubrir todas las regiones del cuerpo, angiografía con y sin contraste, estudios del sistema neurológico, estudios hepatobiliares, musculo esqueléticos, cardiovasculares que incluyan morfología, viabilidad, perfusión cardiaca y secuencias de sangre oscura (dark blood)
- Herramientas de postproceso avanzado reconstrucciones tridimensionales y virtuales, perfusión, difusión, tractografía, realización de los estudios fetales, fusión de imágenes, análisis de lesiones tumorales, volumetrías, espectroscopia single voxel y multivoxel, 2D y 3D. Incluyendo mapas de metabolitos.

Accesorios:

- Equipo de accesorios: conjunto integral de bandas de fijación y seguridad grandes/pequeñas para la inmovilización del paciente, almohadillas de espumas, avisos de seguridad, juego de cintas velcro de diferentes medidas, señalización, sacos para inmovilización y marcaciones de seguridad, mueble para las bobinas y demás accesorios que se requieran para el buen funcionamiento.
- Un inyector que se adapte al equipo de RNM con sus elementos necesarios para un óptimo funcionamiento.
- Estación de trabajo para post proceso avanzado con el software y aplicaciones necesarias para las diferentes reconstrucciones y multimodalidad.
- Equipos de cómputo de última generación que sean compatibles y permita la ejecución de todos los programas y aplicaciones que se requieran para el procesamiento de imágenes, que permita la utilización del sistema de Información de Salud Policial SISAP
- Una impresora láser conectada en red para acetatos o papel.

Nota: el oferente deberá anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años

3. ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA RADIÓLOGO

Se deben contar con estaciones de diagnóstico para la lectura de imágenes por parte de los Radiólogos, que cumplan con todos los requisitos estipulados en el estándar de Dotación y mantenimiento del sistema único de habilitación, INVIMA y compatibles con las pautas del ACR (American College of Radiology). Se debe garantizar que los médicos tratantes puedan visualizar las imágenes en los servicios de urgencias, consulta externa, UCI, hospitalización y salas de cirugía.
Nota: El oferente deberá anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.

4. ROBOT QUEMADOR DE CD

- Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
- Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
- Impresión de 20 CDS o más por hora.
- Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

Nota: El oferente debe anexar junto con la oferta manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. MONITOR DE SIGNOS VITALES COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO

- Pantalla de mínimo 10 pulgadas
- Parámetros y graficas a color que muestre en pantalla mínimo ECG (3 Y 5 derivadas), SPO2, NIBP y temperatura corporal.
- Equipo debe contar con accesorios para adultos y pediátricos
- Autonomía de batería de 2 horas o más.

Nota: El oferente debe anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, entregar el manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.

6. LARINGOSCOPIO COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO:

- Hojas rectas y curvas para adulto, pediátrico y neonatal
- Configuración flexible de 4 a 10 hojas
- Luz LED
- Recargable por USB o con baterías (más baterías de repuesto)

Nota: El oferente debe anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, entregar el manual del fabricante o ficha técnica o

catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.

7. FONENDOSCOPIO NO MAGNETICO

- Un fonendoscopio Adulto con membranas en un lado de la campana
- Un fonendoscopio Pediátrico con membranas en un lado de la campana
- Olivas
- Arcos o auriculares metálicos
- Tubos flexibles

Nota: El oferente debe anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, entregar el manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales

8. DESFIBRILADOR DISPONIBLE EN EL SERVICIO:

- Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas
- Palas adulto y pediátrica
- Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos
- Conexión de marcapaso externo
- Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas
- Con opción de desfibrilación DEA o DESA
- Con Impresora
- Desfibrilador bifásico
- Con cardioversión sincronizada
- Desfibrilación Manual
- Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible
- Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.

Nota1: El oferente debe anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, entregar el manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.
Nota 2: una vez dada la Carta de Inicio del contrato el oferente debe entregar al Supervisor de Contrato y a la oficina de Equipos Biomédicos el Certificado de fabricante y certificado de calibración.

9. CAMILLA CONSOPORTE PESO PACIENTE MINIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO

Nota: el oferente debe anexar junto con la oferta el manual del fabricante o ficha técnica o catálogo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales.

10. CARRO DE PARO COMPATIBLE CON RESONADOR MAGNETICO:

- Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
- Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
- Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable.
- Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.
- Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio.
- Soporte para cilindro de oxígeno vertical
- Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes
- Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual.
- Tabla plástica para masaje cardiaco
- Bandeja superior en acero inoxidable.
- Recubrimiento exterior en material ABS, plástico o el que haga sus veces, el cual deberá cumplir con la función de aislamiento de ondas electromagnéticas.

Nota: el oferente debe anexar junto con la oferta el manual del fabricante o ficha técnica o catálogo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales.

11. EQUIPOS DE APOYO

- Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor

	durante el desarrollo del contrato. • Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0. • Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R. • Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, con la autorización del supervisor del contrato. Nota: El oferente debe anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, entregar el manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo, en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales.
321	**CONDICIONES MINIMAS EXIGIBLES INFRAESTRUCTURA TOMOGRAFIA Y RESONANCIA** Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, se dará un plazo máximo de **treinta (30) días calendario**, el cual estará a cargo del contratista vigente antes del inicio del nuevo contrato, no tendrá costo para el Hospital Central y el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de las fechas de finalización del contrato del anterior contratista, previa coordinación con el Grupo Logístico del hospital central, quien a través del acta de entrega suscrita al inicio de ejecución del contrato terminado, verificará el estado de funcionamiento y entrega de las instalaciones. El oferente debe garantizar la adecuación para el funcionamiento del servicio de imágenes diagnósticas desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo mampostería, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacío), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio, puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante y aislamiento electromagnético, instalación de tomógrafo y resonador y el plazo para la adecuación del servicio será de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la entrega del área por parte del supervisor del contrato. De no llegarse a cumplir con el tiempo establecido (60 días calendario) por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, en común acuerdo con el Supervisor del contrato y en coordinación con el jefe del Grupo Logístico del Hospital Central se revisará los soportes y se evaluará la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación. Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el licenciamiento de estos, debe realizarse de manera inmediata, por el futuro contratista, cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la Secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio que el Hospital Central realice acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los anexos, revisión de documentos, utilización del usuario registrado ante la Secretaria de Salud. Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación el oferente deberá allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato. Deberá contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria. Es de aclarar que los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento del tac y resonador estarán a cargo del contratista y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. **Nota**: El oferente deberá garantizar el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, la firma contratista deberá garantizar la respuesta a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deberán representar costos para el Hospital Central, así como, la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato. Nota: Los oferentes, en la visita de referenciación a las instalaciones del Hospital central, pueden verificar la infraestructura y subestación eléctrica y demás.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN 450 puntos

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS. 150 puntos - APLICA PARA LOS GRUPOS 1 Y 2** SISTEMA DE INFORMACION una plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y herramienta de reconocimiento de voz WEB multiplataforma multinavegador, con la funcionalidad de speech anywhere (habla desde cualquier lugar) y que

	este embebidos en el sistema de RIS, y que este además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, que incluya dentro de sus herramientas inteligencia artificial para el apoyo en el diagnóstico, para el Hospital Central de la Policía Nacional. El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas: El OFERENTE deberá adjuntar a la oferta en SECOP II, Los manuales del usuario del apoyo tecnológico, en idioma español, ficha técnica, registro Invima vigente y demás licencias necesarias para su funcionamiento. El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, medicina nuclear, tomografía, resonancia y angiografía, desde los computadores del hospital central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.
2	**APOYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. 150 puntos - APLICA PARA LOS GRUPOS 1 Y 2** ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS, el oferente que garantice el almacenamiento del archivo de imágenes diagnosticas formato DICOM del Hospital Central y su migración aun nuevo sistema de archivo PACS, VNA, WEB based, garantizando el almacenamiento a futuro de mínimo 30 teras, y así contar con la posibilidad de visualizar los estudios previos de los pacientes adquiridos en años anteriores para facilitar el análisis médico en casos que ameriten comparación como pacientes con cáncer y patologías crónicas, o en situaciones judiciales o medico laborales en las cuales las imágenes sean requeridas por las autoridades competentes. El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas: El OFERENTE deberá adjuntar a la oferta en SECOP II, Los manuales del usuario del apoyo tecnológico, en idioma español, ficha técnica, registro Invima vigente y demás licencias necesarias para su funcionamiento. El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, medicina nuclear, tomografía, resonancia y angiografía, desde los computadores del hospital central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.
3	**Aplica para el grupo No. 1** **APOYO TECNOLOGICO DE MAQUINA DE ANESTESIA COMPATIBLE CON EL RESONADOR, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL 150 puntos** Debe ser compatible con el equipo de resonancia magnética (RM) a ofertar, tener suministro eléctrico y batería de reserva, módulo de suministro de gas anestésico, ventilador integrado, sistema de gases y conexión; el equipo no deberá tener un tiempo de vida útil mayor a cinco (5) años.

	El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas: Nota: el oferente deberá anexar junto con la oferta registro de Invima vigente, manual del fabricante o ficha técnica o catalogo del equipo en idioma español, y demás licencias necesarias para su funcionamiento. En el que se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales. En caso de ser usado, hoja de vida de los equipos con tiempo de uso no mayor a cinco (5) años.

Atentamente,

Mayor **LEWIS SEGUNDO MENDOZA ROCA**
Jefe Departamento Ayudas Diagnósticas Hospital Central

Elaborado por: ALEJANDRA MARIA BUCHELLY CELIS
Funcionaria Imágenes Diagnosticas HOCEN
Revisado por: **Mayor LEWIS SEGUNDO MENDOZA ROCA**
Jefe Departamento Ayudas Diagnósticas Hospital Central

Fecha de elaboración: 02/06/2022
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents

Carrera 58 No. 26-21 CAN
Teléfonos: 5804401 EXT 1037
hocen.deadi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA